

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20394 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 82/2013-R, se ha dictado en fecha 5 de abril de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Capital & Money Sociedad Limitada, con CIF: B-99041899, y domicilio en avenida Pablo Gargallo, número 1, Zaragoza.

Segundo.-Facultades de administración: suspendidas.

Tercero.-Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Capital & Money, Sociedad Limitada, declarándose disuelta, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.-Administración concursal: Abogados JEA SLP. que designa como persona natural para el ejercicio del cargo a José María Elola Elizalde (DNI 15.900.689F).

Domicilio postal: Calle Gran Vía, número 38, 3.º derecha. Zaragoza.

Teléfono: 619 95 27 94; fax: 901 66 71 66

e-mail: capitalmoneyabbbrok@hotmail.com

Sexto.-Plazo de comunicación de créditos: un mes directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

No se admitirá en Juzgado comunicación de crédito alguna.

Séptimo.-Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030568-1